

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAR. 2017

00077


Expediente N° 14.369/11



VISTO la Resolución N° FI N° 379-CD-2016, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Mercedes VILLEGAS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química, a partir del 4 de agosto de 2016 y mientras dure su situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación horaria permitido, y

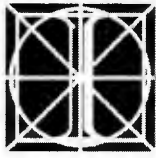
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2828/16, la Dra. Mercedes VILLEGAS solicita reincorporarse a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química, a partir del 1 de febrero de 2017.

Que el Consejo Directivo, en su XIX Sesión Ordinaria de 2016, celebrada el 21 de diciembre de ese año, resuelve aceptar la renuncia presentada por la Dra. VILLEGAS al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura "Termodinámica", con extensión de funciones en "Mecánica", de Ingeniería Electromecánica, cargo éste que le generara la incompatibilidad por acumulación horaria, origen de la licencia concedida por Resolución FI N° 379-CD-2016.

 Que la solicitud de limitación de licencia cuenta con el visto bueno de la Responsable de Cátedra, Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE.

  
 Que han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.369/11

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 7/2017,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)


**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Limitar, al 31 de enero de 2017, la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Dra. Mercedes VILLEGAS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química y, consecuentemente, autorizar su reintegro al cargo, a partir del 1 de febrero de 2017, en razón de haber cesado la situación de incompatibilidad por acumulación horaria, a partir de dicha fecha.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Dra. Mercedes VILLEGAS; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE –en su carácter de Responsable de la Cátedra-; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 00077 -CD- 2017**

  
**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

  
**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa